



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 -2011/MDCA

Cerro Azul, 12 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2010/MDCA, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad distrital de Cerro Azul para el año fiscal 2011;

Que, mediante Informe N° 013-2011-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que de la revisión de la documentación existente a efectos de realizar la conciliación del marco legal del presupuesto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2010 se advierte que no se formalizaron las incorporaciones de mayores fondos públicos, efectuados durante el mes de diciembre del 2010, proponiendo efectuar su formalización en vías de regularización en el actual año fiscal 2011, antes de la fecha de vencimiento para la conciliación del segundo semestre:

Que, mediante Informe N° 037-A-GDUR/MDCA de fecha 11 de marzo de 2011, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural sugiere se destine los mayores ingresos de los rubros mencionados en dicho informe al proyecto denominado "Pavimentación de la calle Paz Soldán cuadra 5,6 y 7 del AA.HH Nuevo Cerro Azul";

Que, en consecuencia es necesario aprobar y formalizar las mayor recaudación captada a nivel de fuente de financiamiento 2 recursos directamente recaudados, rubro 09 recursos directamente recaudados por un monto de S/. 5,076.00 (Cinco mil setenta y seis con 00/100 Nuevos Soles) y a nivel de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por un monto de S/. 78,772.00 (Setenta y ocho mil, setecientos setenta y dos con 00/100 Nuevos Soles) en el presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2010 en vías de regularización;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Artículo 42ª de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, Ley N° 29626, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1ª.- Aprobar y formalizar, en vías de regularización, las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio 2010 vía incorporación de mayores fondos públicos, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



000187

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación presupuestaria", que en anexo adjunto forman parte de la presente Norma.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE